Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Decreto sobre q se repartan los millares

En la villa de Jumilla
a veinte y nueve dias del mes de sep.re de
mil setecientos quarenta y cinco a. los
señores D.n Estevan Lozano Thomas y Lorenzo
Lozano de Ximenez y Cuenca Alcaldes ordi-
narios, D.n Joseph Antonio Guardiola y Arag...
y D. Pedro Ximenez de Moral Regidores y don
Manuel Arellan Lozano Alguacil Mayor
Concejo Justicia y Regim.to de ella, estando
juntos en esta Capitular como lo han
de su costumbre para tratar y conferir
las cosas conducentes al beneficio comun
de esta villa y sus vecinos. Dixeron que
ha llegado el tiempo segun la antiquada
costumbre que siempre ha sido en esta villa
de repartir tierra a los ganaderos de ella
para el pasto de sus ganados de cria a los
el proximo inbernadero que cumplira
fin de marzo del año que viene de mil
setecientos quarenta y seis. Para cuio
efecto habiendose citado de horden de
este Concejo los dueños de dhos ganados
como se cabrio segun dicho
asi delantar
escrito, y habiendo concurrido a estas dhas
salas lo que ha parecido ser abidos, tratado
sobre ello, largam.te Con efecto fueron los
seados los millares necesarios para el